

*Juan Lopez
Iguez
2009-06-15*



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"

Of. N° 004 CTCL"RZ"-G-2009
Loja, Junio 12 del 2009

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre,
INTENDENTA REGIONAL DE COMPAÑIAS
Loja.

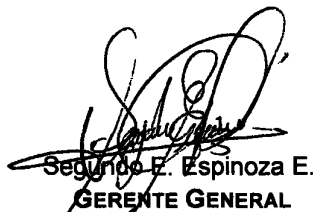
De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para darle a conocer que el Señor Ángel Cartuche Morocho con Cedula Numero 1103820344 y poder realizó la transferencia de tres participaciones de 10 dólares cada dando un total de 30 dólares, que como socio de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora" Ltda., le correspondía, a favor del Señor Manuel Ricardo González Puglla con C.I. 110269696-8, como lo señala la escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Loja.

La inversión es nacional.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
JUSTICIA. LEALTAD Y TRABAJO.

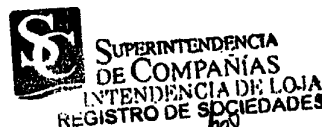

Segundo E. Espinoza E.
GERENTE GENERAL

CIA. DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" LTDA.



Adjunto: Copia de documentos habilitantes

*Sra Lilia Ordóñez
2574136*



*71
Vclacito
C.CO
RL
15 JUN. 2009
FM*

*554-9
16 JUN 2009 201262*

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
2 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RIO ZAMORA.
3 OTORGADO: Sra. WILMA BERNANRDA MOROCHO
4 JUMBO. Apoderada Sr. ANGEL XAVIER CARTUCHE
5 MOROCHO
6 A FAVOR: MANUEL RICARDO GONZALEZ PUGLLA
7 CUANTÍA: 100,00
8

9 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo
10 nombre República del Ecuador, hoy día viernes doce de
11 junio del año dos mil nueve, ante mi Doctor Ernesto
12 Iglesias Armijos Notario Primero del Cantón Loja,
13 comparecen por una parte la señora WILMA
14 BERNANRDA MOROCHO JUMBO. Apoderada Sr.
15 ANGEL XAVIER CARTUCHE MOROCHO, como lo
16 demuestra con la copia del poder que se adjunta, y por otra
17 parte el señor MANUEL RICARDO GONZALEZ
18 PUGLLA, casado con la señora LILIA CARMITA
19 ORDOÑEZ ORDOÑEZ, los comparecientes son
20 mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de
21 esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas, y
22 certificados de votación a quienes de conocer doy fe.- Y me
23 solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me
24 presentan, la misma que consta del tenor siguiente.
25 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de instrumento
26 públicos a su cargo, sirvase incorporar una de CESIÓN DE
27 TRES PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
28 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" la



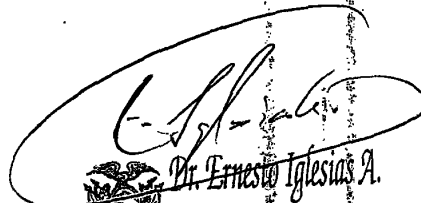
1 misma que se contendrá al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
3 por una parte la señora **WILMA BERNARDA MOROCHO**
4 **JUMBO** en su calidad de mandataria del señor **ÁNGEL**
5 **XAVIER CARTUCHE MOROCHO**, quien declara que dicho
6 poder no ha sido revocado y declaración que lo hace bajo
7 juramento de Ley, poder que lo da por aceptado y en copia
8 se agrega al presente, y en lo posterior se lo denominará
9 **CEDENTE** y por otra parte comparece el señor **MANUEL**
10 **RICARDO GONZÁLEZ PUGLLA**, portador del número de
11 cédula 110269696-8 de estado civil casado, quien en lo
12 posterior se denominará **"EL CESIONARIO"** todos
13 ecuatorianos, mayores de edad y sin ningún impedimento
14 para realizar esta clase de actos o contratos. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** La señora **WILMA BERNARDA**
16 **MOROCHO JUMBO** en su calidad de mandataria del señor
17 **ÁNGEL XAVIER CARTUCHE MOROCHO**, es dueña de
18 tres participaciones de **DIEZ DOLARES AMERICANOS**
19 cada una que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
20 **DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"** **TERCERA**
21 **CESIÓN DE DERECHOS.-** Mediante el presente
22 instrumento público la señora **WILMA BERNARDA**
23 **MOROCHO JUMBO** en su calidad de mandataria del señor
24 **ÁNGEL XAVIER CARTUCHE MOROCHO**, tiene a bien
25 ceder los derechos absolutos de forma libre y voluntaria
26 que tiene sobre las tres participaciones de **DIEZ**
27 **DOLARES AMERICANOS** cada una que posee en **LA**
1 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO**

2 **ZAMORA"**, debidamente especificados en la segunda a
3 favor del señor **MANUEL RICARDO GONZÁLEZ PUGLLA**,
4 cesión que se transfiere con todos los derechos y
5 obligaciones que vienen y han seguido manteniendo en
6 esta Compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el cual
7 convienen las partes en realizar esta cesión de
8 Participaciones es el de **CIEN DOLARES AMERICANOS**,
9 de contado, que el cedente declara tenerlos recibidos en
10 dinero de curso legal y a entera satisfacción **QUINTA.-** La
11 señora **WILMA BERNARDA MOROCHO JUMBO** en su
12 calidad de [KOFAX DEMO MODE] del señor **ÁNGEL XAVIER**
13 **CARTUCI** [KOFAX DEMO MODE] transfiere estas participaciones,
14 libre de gravamen alguno, esto es, que se encuentra al día
15 en todas sus obligaciones y que en caso contrario se
16 comprometen al saneamiento de Ley.- **SEXTA.-** La
17 **COMPONIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO**
18 **ZAMORA"**, en sesión de fecha cinco de Junio del año
19 dos mil nueve autorizo en forma expresa, el ingreso al
20 cesionario señor **MANUEL RICARDO GONZÁLEZ**
21 **PUGLLA** como nuevo integrante de la compañía, por lo que
22 expresamente queda autorizado el cesionario para que
23 continúe con los tramites de Ley. Usted señor Notario
24 se servirá agregar las cláusulas de estilo para
25 la plena validez del presente instrumento público
26 Atentamente Usted señor Notario sírvase agregar las
27 demás cláusulas de estilo. Atentamente: Doctora Dorys
Ordóñez, A B O G A D A, matricula número, mil
novecientos cincuenta y dos; del C.A.L.



1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
2 pública. Los comparecientes me presentan sus cédulas
3 de ciudadanía y certificados de votación.- Formalizado el
4 presente instrumento Yo el Notario lo lei integradamente a los
5 otorgantes quienes se afirman y ratifican en lo
6 expuesto. Y firman en unidad de acto conmigo el Notario
7 que da fe.- (firmas de: Sra. Wilma Bernarda Merocho
8 Jumbo; C. C. Nro.-110196078-7; Sra. Manuel Ricardo
9 Gonzalez Puglla C.C.Nro.- 1102696968; y del Doctor
10 Ernesto Iglesias Arreola Notario Primero del Cantón
11 Loja,.....
12 Concuerda con  en fe de ello confiero esta
13 PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y signo en la Ciudad
14 de Loja, el mismo día de su celebración.




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

20 **REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**
21 Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Río Zamora Cia.Ltda.
22 Loja, 12 de junio del 2009..




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA. LTDA**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Junio 15 de 2009


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



PODER GENERAL.-

OTORGA: Sr. ANGEL XAVIER CARTUCHE MOROCHO

A FAVOR: Sra. WILMA BERNARDA MOROCHO JUMBO

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Mapi.-

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, Republica del Ecuador, hoy día lunes cuatro de junio del año dos mil siete, ante mi doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón Loja, comparece el señor ANGEL XAVIER CARTUCHE MOROCHO, soltero. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, capaz según derecho. A quien de conocer doy fe, y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta cuyo tenor literal es como sigue: Ser el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar general, de conformidad con las cláusulas siguientes: PR ante: Intervienen en la celebración de este instrumento, el señor ANGEL XAVIER CARTUCHE MOROCHO, en su propio nombre y derecho a quien en delante de lo llamará simplemente MANDANTE O PODERDANTE. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Loja. SEGUNDA: Objeto- Por medio del presente instrumento público el señor ANGEL XAVIER CARTUCHE MOROCHO, confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su madre señora WILMA BERNARDA MOROCHO JUMBO, portadora de la cédula de ciudadanía número: 1101960787, y residente en la ciudad de Loja, para que a su nombre y representación, realice ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades. A continuación



1 detallan, entre otras, algunos de los encargos o cosas que deberá hacer la
2 mandataria, sin que ello, de modo alguno signifique limitación, pues, la
3 voluntad del mandante es otorgar poder general: a) Administrar sin
4 limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
5 personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes
6 o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del mandante; b)
7 Disponer, enajenar y gravar, los bienes muebles e inmuebles, derechos
8 reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros,
9 presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del mandante;
10 c) Asistir con voz y voto a las cesiones Ordinarias y Extraordinarias, que
11 sean convocadas por los representantes legales de la Compañía de
12 Transporte de Carga Liviana RIO ZAMORA; d) Celebrar toda clase de
13 actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna,
14 con arreglo a las leyes ecuatorianas, e) Tramitar, obtener y retirara el record
15 policial a favor del mandante; f) Otener, pagar, cualquier tipo de
16 aportación voluntaria u obligatoria a la Compañía de Transporte de Carga
17 Liviana RIO ZAMORA; g) En su caso, si fuere menester, manifieste la
18 voluntad del mandante y su expreso consentimiento, ejercitando toda clase
19 de derechos y obligaciones; h) Firmar en nombre del mandante cualquier
20 documento público o privado, escritura pública, contratos, escritos,
21 peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fuere necesarios en el ejercicio
22 de este poder, y, i) ~~La mandataria queda facultada para que venda el~~
23 derecho (puesto), que tiene en la Compañía de Transporte de Carga Liviana
24 RIO ZAMORA SEGUNDA El mandante hace extensivas a su
25 mandataria, las facultades contempladas en el Art. 44 del Código de
26 Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta Usted señor Notario, sirvase
27 insertar las demás cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. Doctor.
28 Francisco Giovanni Aguirre P. ABOGADO. Mat. mil ciento diecinueve



NOTARIA PRIMERA
COPIA

1 CAL. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, en la
2 cual se ratifica ampliamente el compareciente, me presenta su cédula de
3 ciudadanía y certificado de votación. Formalizado el presente instrumento
4 público, yo el Notario lo lei integralmente al compareciente, quien se
5 ratifica ampliamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto
6 conmigo el Notario que da fe. -

7
8 *[Signature]*
9

10 1103820



11
12 Firmas de Sr. Angel Xavier Cartuche Morocho C.I Nro.-1103820344,
13 y del Doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón
14 Loja.....

15 Concuerda con su original en fe de ello confiero, esta

16 PRIMERA COPIA, que la sello, firmo, y signo en la Ciudad de Loja,
17 el mismo día de su celebración.

18
19 *[Signature]*
20 Dr. Ernesto Iglesias A.
21 NOTARIO PRIMERO
22 DEL CANTON LOJA



23
24
25
26
27
28



COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"RIO ZAMORA"

NOTARIA PRIMERA

COPIA

ACTA No. 23

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2009

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de Junio del año 2009, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en las calles Paris y Yanacocha del barrio San Cayetano, en esta ciudad, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Río Zamora Cia. Ltda., presidida por el Señor Luis Alberto Sánchez en calidad de Presidente de la Compañía, y los siguientes socios: Eloy Cango Ordoñez, Rodrigo Carrión Ocampo, Ángel Cartuche Morocho, Hober Coronel Álvarez, Segundo Espinoza Espinoza, Segundo Ricardo Játiva Tiban, Ignacio Loaiza Herrera, Edgar Daniel López Ambuludi, Marco Tulio Minga, Julio Paladines Valle, José Reinaldo Pérez Selvero y Luis Uchuari González.- Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr. Segundo Espinoza.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones de los compañeros socios que a continuación se detallan:

1. JORGE CARRION OCAMPO, a favor del señor CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO ,
2. ANGEL CARTUCHE MOROCHO, a favor del señor MANUEL RICARDO GONZALEZ PUGLLA,
3. IGNACIO LOAIZA HERRERA, a favor del señor BASTO ALCIDES MORA GONZALEZ, y
4. EDGAR DANIEL LOPEZ AMBULUDI, a favor del señor JOSE CLODOVEO CAMISAN CALLE.

El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del punto, al respecto la Junta General de Socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 118, literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar a los compañeros socios:

1. Señor JORGE CARRION OCAMPO, para que transfieran a favor del señor CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO, las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía,
2. Señor ANGEL CARTUCHE MOROCHO, para que transfieran a favor del señor MANUEL RICARDO GONZALEZ PUGLLA, las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía,
3. Señor IGNACIO LOAIZA HERRERA, para que transfieran a favor del señor BASTO MORA GONZALEZ, las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía, y al
4. Señor EDGAR DANIEL LOPEZ AMBULUDI, para que transfieran CLODOVEO CAMISAN CALLE, las tres participaciones de 10 dólares cada una que posee en esta compañía.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente redacta el acta.

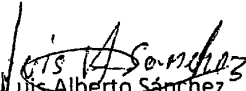


JOSE
cada

para

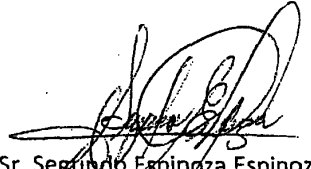


A las 20H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía.-


Sr. Luis Alberto Sánchez

PRESIDENTE CIA. RIO ZAMORA LTDA.




Sr. Segundo Espinoza Espinoza

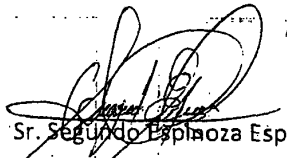
GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO

ZAMORA LTDA.

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel de su original, Loja 11 de Junio del año 2009.

Atentamente,


Sr. Segundo Espinoza Espinoza

GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO ZAMORA LTDA.

